



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00048-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. DARLING VANESSA LOPEZ MORENO en representación de la menor T. M. L contra el señor HAROLD ANDRES MOLINA CAICEDO

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, oficio proveniente de la Fundación Valle de Lili. Sírvase proveer.

Cali, 21 de marzo de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO SUSTANCIACION 09

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

RADICACION: 760013110010-**20230004800**

Mediante oficio remitido a este despacho, la Fundación Valle de Lili, informa que se procedió a ejecutar la medida cautelar de embargo y retención del 35% del salario percibido por el señor HAROLD ANDRES MOLINA CAICEDO

En merito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

1.- Agregar para que obre y conste el oficio proveniente de la Fundación Valle de Lili

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3d5a8e9380cc4bb3905cea80713657533e1917b1bd7de97f8b6820b1114ec79**

Documento generado en 17/03/2023 04:42:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>